República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Año de la Grandeza Argentina

Resolución

Número: RESOL-2026-1386-APN-MEC

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 25 de Agosto de 2026

Referencia: EX-2026-45058121- -APN-DGDA#MEC - Aprobación de la incorporación de la Circular Modificatoria N° 9 al Pliego correspondiente a la Licitación Pública Nacional e Internacional de Etapa Múltiple N° 504/2-0003-LPU26 - AySA S.A.

Visto los expedientes EX-2026-45058121- -APN-DGDA#MEC y EX-2026-45536584- -APN-UEETATEP#MEC, la Ley General de Sociedades N° 19.550, T.O. 1984 y sus modificatorias, las leyes 23.696 y sus modificatorias, 26.100, 26.221 y sus modificatorias y 27.742, los decretos 304 del 21 de marzo de 2006, 695 del 2 de agosto de 2024 y 494 del 22 de julio de 2025 y las resoluciones 1198 del 18 de agosto de 2025 (RESOL-2025-1198-APN-MEC) y 704 del 14 de mayo de 2026 (RESOL-2026-704-APN-MEC), ambas del Ministerio de Economía, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el decreto 304 del 21 de marzo de 2006 ratificado por la ley 26.100, se dispuso la constitución de la sociedad Agua y Saneamientos Argentinos Sociedad Anónima (AySA SA) en la órbita de la Secretaría de Obras Públicas del ex Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios actualmente dependiente del Ministerio de Economía, bajo el régimen de la Ley General de Sociedades N° 19.550, T.O. 1984, con el objeto de la prestación del servicio de provisión de agua potable y desagües cloacales del área atendida hasta ese momento por la ex concesionaria Aguas Argentinas Sociedad Anónima.

Que a través del artículo 7° de la ley 27.742 se declaró “sujeta a privatización”, en los términos y con los efectos de los capítulos II y III de la ley 23.696 y sus modificatorias, entre otras, a la empresa AySA S.A.

Que, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 3° de la Reglamentación del Título II - Reforma del Estado - ley 27.742, aprobada como anexo I al decreto 695 del 2 de agosto de 2024, este Ministerio de Economía, en cuya jurisdicción se encuentra AySA SA, elevó al Poder Ejecutivo Nacional, previa intervención de la Unidad Ejecutora Especial Temporaria “Agencia de Transformación de Empresas Públicas”, un informe circunstanciado con la propuesta concreta vinculada al procedimiento y modalidad más adecuada para hacer efectiva la privatización.

Que el mencionado informe circunstanciado propuso la privatización total de la empresa AySA SA mediante la venta de la totalidad de las acciones de titularidad del Estado Nacional, cuyo porcentaje asciende al noventa por ciento (90 %) del capital social de dicha empresa.

Que por el decreto 494 del 22 de julio de 2025, se autorizó, en los términos del artículo 4° del anexo I del decreto 695/2024, el procedimiento para la privatización total de AySA SA, mediante la venta de al menos el cincuenta y uno por ciento (51 %) del total del paquete accionario de AySA SA a un (1) operador estratégico a través del procedimiento de licitación pública de alcance nacional e internacional, en los términos del artículo 18, inciso 1) de la ley 23.696 y sus modificatorias y la venta en bolsas y mercados del país del remanente de las acciones de titularidad del Estado Nacional en dicha sociedad que no se hubieren vendido de acuerdo con el procedimiento licitatorio mencionado, de conformidad con lo previsto en el artículo 18, inciso 4) de la ley 23.696 y sus modificatorias.

Que a través de la resolución 1198 del 18 de agosto de 2025 del Ministerio de Economía (RESOL-2025-1198-APN-MEC) se inició el proceso de privatización referido, en cumplimiento del artículo 4° de la Reglamentación del Título II - Reforma del Estado - ley 27.742, aprobada como anexo I al decreto 695 del 2 de agosto de 2024.

Que mediante la resolución 704 del 14 de mayo de 2026 del Ministerio de Economía (RESOL-2026-704-APN-MEC), entre otras cuestiones: a) se autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional e Internacional de Etapa Múltiple; b) se aprobó el Pliego Único de Bases y Condiciones (PLIEG-2026-47901673-APN-SOP#MEC); c) se ordenó la publicación de la convocatoria; d) se fijó la fecha de la apertura de la etapa N° 1; e) se creó la Comisión de Evaluación “ad hoc” para el procedimiento; y f) se autorizó a la Secretaría de Obras Públicas a emitir las circulares aclaratorias en el marco del citado procedimiento.

Que en dicha licitación se han emitido las circulares aclaratorias 1 (PLIEG-2026-53613296-APN-SOP#MEC), 2 (PLIEG-2026-69142830-APN-SOP#MEC), 3 (PLIEG-2026-71946952-APN-SOP#MEC), 4 (PLIEG-2026-74107623-APN-SOP#MEC), 5 (PLIEG-2026-75144753-APN-SOP#MEC) 6 (PLIEG-2026-78069095-APN-SOP#MEC), 7 (PLIEG-2026-78879040-APN-SOP#MEC) y 8 (PLIEG-2026-80893967-APN-SOP#MEC), todas de la Secretaría de Obras Públicas.

Que, en el marco del citado procedimiento de selección, y en virtud de consideraciones de oficio, a los efectos de promover una amplia participación, garantizando los principios de concurrencia, competencia, publicidad y transparencia, la mejor atención a los principios intrínsecos de la contratación administrativa en general y los procedimientos de privatización en particular, enumerados en el artículo 18 de la ley 23.696 y sus modificatorias, la Secretaría de Obras Públicas proyectó una circular modificatoria, con el fin de ampliar los plazos previstos en el artículo 5° de la citada resolución 704/2026 de este ministerio.

Que, en virtud de lo expuesto, se considera pertinente incorporar una Circular Modificatoria de los plazos fijados por la citada resolución 704/2026 del Ministerio de Economía para la Licitación Pública Nacional e Internacional de Etapa Múltiple N° 504/2-0003-LPU26 sin base, relativa para la venta a un (1) operador estratégico de la totalidad de las acciones de titularidad del Estado Nacional en Agua y Saneamientos Argentinos Sociedad Anónima (AySA SA), representativa del noventa por ciento (90 %) del paquete accionario de la compañía.

Que la Secretaría de Coordinación de Infraestructura y la Secretaría de Obras Públicas, ambas del Ministerio de Economía, han tomado la intervención de su competencia.

Que la Unidad Ejecutora Especial Temporaria “Agencia de Transformación de Empresas Públicas” del Ministerio de Economía ha tomado la intervención de su competencia.

Que el servicio jurídico permanente del Ministerio de Economía ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 7° de la ley 27.742 y los artículos 2° y 4° del decreto 494/2025.

Por ello,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase la incorporación de la Circular Modificatoria N° 9 (PLIEG-2026-81677372-APN-SOP#MEC) que integra esta medida al Pliego Único de Bases y Condiciones (PLIEG-2026-47901673-APN-SOP#MEC) que rige la Licitación Pública Nacional e Internacional de Etapa Múltiple N° 504/2-0003-LPU26 sin base, relativa a la venta a un (1) operador estratégico de la totalidad de las acciones de titularidad del Estado Nacional en Agua y Saneamientos Argentinos Sociedad Anónima (AySA SA), representativa del noventa por ciento (90 %) del paquete accionario de la compañía, convocada por la resolución 704 del 14 de mayo de 2026 del Ministerio de Economía (RESOL-2026-704-APN-MEC).

ARTÍCULO 2°.- Publíquese la Circular Modificatoria N° 9 (PLIEG-2026-81677372-APN-SOP#MEC), cuya incorporación se aprueba mediante el artículo 1° de la presente medida, en los sitios web del Ministerio de Economía, de AySA SA, del CONTRAT.AR (https://contratar.gob.ar) y del Banco Mundial denominado “DGMARKET”, en todos ellos por el término de un (1) día hábil.

ARTÍCULO 3°.- La presente medida entrará en vigencia a partir de su dictado.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Digitally signed by CAPUTO Luis Andres
Date: 2026.08.25 12:55:34 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Luis Andres Caputo
Ministro
Ministerio de Economía

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2026.08.25 12:55:41 -03:00